



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
CONSEJERÍA DE SANIDAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2018, de la Dirección General de Profesionales, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/550/2016, de 13 de junio, por el sistema de promoción interna.

Mediante Orden SAN/550/2016, de 13 de junio, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna.

Por Orden SAN/433/2018, de 16 de abril, (B.O.C. y L. n.º 83, de 2 de mayo) se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna y se ofertan las vacantes correspondientes.

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/550/2016, de 13 de junio, y en el punto segundo de la Orden SAN/433/2018 de 16 de abril de la Consejería de Sanidad, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Profesional de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Profesionales.

RESUELVE:

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO del Servicio de Salud de Castilla y León a los

aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar el destino que se indica, a excepción de aquellos que no han presentado documentación.

PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	12393221Q	GARCÍA MUCIENTES, RAÚL ENRIQUE	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA- HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA-VALLADOLID
2	72886629C	GALLEGO HERNÁNDEZ, ALFONSO	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA
3	09720722W	GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, AURORA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN
4	07843636S	MARTÍN SÁNCHEZ, PAULINO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN
5	71262053A	IZQUIERDO BRIONES, ISABEL	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS
6	44905870A	MANSO BOTAS, JACOBO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA- HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA-VALLADOLID

Segundo.– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerán en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no han tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

Tercero.– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Cuarto.– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,



en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 26 de junio de 2018.

La Directora General de Profesionales,
(P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre)
Fdo.: M.^a DE LA CONCHA NAFRÍA RAMOS